

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2011-7739** *Concesión de licencia de primera ocupación en Castillo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo en Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanístico, se procede a la publicación del siguiente acuerdo por el que se ha otorgado licencia de primera ocupación:

— Con fecha 29 de abril de 2011 a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de Suelo Apto para "Urbanizar Residencial S. A. U." 17 de Castillo, para 82 viviendas unifamiliares y pareadas en la localidad de Castillo.

Recursos.- A efectos de lo dispuesto en el art. 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación, pudiendo interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

Arnuero, 25 de mayo de 2011.

El alcalde,

José M. Igual Ortiz.

2011/7739